

Número 17222

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

D^a. M^a Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 132/92, seguido a instancia de Dolores María Bastida Martínez, contra C.I.S.E.; S.L. Salvador Sáez Menchón, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D^a. Dolores M^a Bastida Martínez, frente a CISE, S.L.—Salvador Sáez Menchón, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 105.732 ptas., a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada C.I.S.E.; S.L. Salvador Sáez Menchón, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el B.O. Reg. de Murcia, y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.

—
Número 17223

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con núm. 2.058 al 2.144/92, a instancias de María Carmen Lucas Ballesteros y 86 más, contra D'Imonti Sport Wear S.L., Camur S.A., Ciezana de camisería S.A., D. Antonio García Oliván, Camisería de Levante S.A., D. Carmelo Román Pérez, Export Modas S.A., D. Antonio Ibáñez Hueso, Famoga S.C.L., D. Al-

fonso Barnuevo Pérez de los Cobos, D. José Hellín López, D. Antonio García Oliván, Pigmalión S.C.L., Mobatex S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 9,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Libertad núm. 8-segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D'Imonti Sport Wear S.L., Camur S.A., Ciezana de camisería S.A., Camisería de Levante S.A., Export Modas S.A., Famoga S.C.L., Pigmalión S.C.L. y Mobatex S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

—
Número 17224

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO SIETE DE CARTAGENA (MURCIA)**

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Siete de Cartagena.

Por medio del presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 6/93, se siguen autos de Juicio de Faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia núm. 54/93

En Cartagena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey la siguiente